



3255 Wilshire Blvd., Suite 902  
Los Angeles, CA 90010  
(213) 389-2077  
For California Relay Service TTY: (800) 735-2929  
www.mhas-la.org



**VIVIENDA JUSTA:  
¡ES LA LEY!**

*A nonprofit organization protecting and advancing the legal rights of people with mental disabilities.*

## **Consejo del mes sobre vivienda justa**

### **Consejo #4: Marihuana medicinal**

**INQUILINO:** *"He usado marihuana medicinal en mi edificio de apartamentos por 5 años y nunca ha sido un problema. Hoy el dueño puso un aviso para recordar a los inquilinos que el uso de drogas ilegales por los inquilinos o sus invitados resultará en desalojo. Sé que el dueño solo hizo esto para tratar de abordar las preocupaciones sobre el aumento de las actividades de narcotráfico en el vecindario. ¿Esta norma se aplica a mí si solo uso marihuana para ayudar con mi afección médica?"*

**La ley dice:** Hay un conflicto entre la ley federal y la ley estatal de California. California legalizó la marihuana medicinal hace muchos años y, hace poco, legalizó el uso de marihuana con fines recreativos. Sin embargo, la ley federal dice que el uso de la marihuana es un delito federal, incluso si es con fines médicos o si un estado lo ha legalizado. Dado que el uso de la marihuana sigue siendo un delito federal, los dueños que tienen una regla en contra de la marihuana en su edificio tienen la opción de otorgar una concesión por marihuana medicinal, pero no están obligados a hacerlo por las leyes de vivienda justa. Sin embargo, un dueño no puede usar como pretexto que la ley federal penaliza la marihuana para rechazar una concesión o para desalojar a los inquilinos basándose en una característica protegida. Por ejemplo, un dueño estaría violando las leyes de vivienda justa si es que desaloja a inquilinos con discapacidades por usar marihuana, mientras que pasa por alto que otros inquilinos usen marihuana.

El uso de la marihuana está prohibido en viviendas subsidiadas por el gobierno federal, como las viviendas públicas y la Sección 8. Por lo tanto, las personas que soliciten ese tipo de viviendas serán rechazadas si usan marihuana. Sin embargo, en los estados en que se ha legalizado la marihuana medicinal por ley estatal, las agencias de vivienda pública (PHA), que operan los programas de vivienda pública y de la Sección 8, pueden adoptar su propia política para decidir sobre cada caso particular si desalojan o cancelan la asistencia para vivienda de los residentes existentes basándose en su uso de marihuana medicinal.

**Qué hacer:** Si el dueño lo está amenazando con desalojarlo porque usted usa marihuana medicinal, usted debería solicitar una concesión razonable para que el dueño haga una excepción por usted porque su uso está relacionado con su discapacidad. Algunos dueños pueden estar dispuestos a otorgar esta concesión, especialmente si el uso del inquilino no interfiere con los derechos de los demás. Sin embargo, si usted sospecha que la verdadera razón por la que el dueño está tratando de desalojarlo se basa en una característica protegida, usted puede presentar un reclamo por discriminación a la vivienda sobre esa base.

Si usted es un residente existente de una vivienda subsidiada por el gobierno federal, debería averiguar cuál es la política de su PHA con respecto al uso de marihuana medicinal.

Las personas que creen que son víctimas de discriminación a la vivienda pueden presentar un reclamo ante una agencia local de vivienda justa, con el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda de California (DFEH) o con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD).

Para presentar un reclamo ante el HUD, llame al 800-669-9777 o visite [www.hud.gov/program\\_offices/fair\\_housing\\_equal\\_opp/complaint-process](http://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/complaint-process)

Para presentar un reclamo ante el DFEH, llame al 800-884-1684 o visite [www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/](http://www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/)

Las leyes de vivienda justa prohíben la discriminación a base de las siguientes características: raza, religión, origen nacional, color, sexo, estado civil\*, ascendencia\*, estado familiar, discapacidad, orientación sexual\*, fuente de ingresos\*.  
(\* indica que está prohibido en California, pero no según la ley federal).

**Aviso legal:** *El consejo del mes sobre vivienda justa solo tiene fines educativos y no constituye asesoramiento jurídico. Si quiere hacer una consulta legal, póngase en contacto con MHAS, su consejo de vivienda justa local o un abogado de su elección.*

El consejo del mes sobre vivienda justa cuenta con el financiamiento de un subsidio del Programa de Iniciativas de Vivienda Justa del HUD (subsidio n.º FEOI180041-01-00).